



INFORME DE GESTIÓN

AÑO 2018 - ABRIL 2019

Doctor Ángel Torres Machuca
Defensor Público General (E)

www.defensoria.gob.ec

CONTENIDO

1 Antecedentes	4
2 Cobertura Geográfica	4
2.1 Oficinas permanentes:.....	6
2.2 Oficinas itinerantes:.....	6
2.3 Unidades judiciales:.....	6
3 Servicios Prestados por la Defensoría Pública	6
3.1 Caracterización de la población beneficiaria.....	6
3.2 Parámetros de atención.....	7
3.3 Base Legal.....	7
3.3.1 Deber del Estado.....	7
3.3.2 Grupos de atención prioritaria.....	7
3.3.3 Tutela efectiva de los derechos.....	8
3.3.4 Derecho a la defensa.....	8
3.3.5 Misión de la Defensoría Pública.....	8
3.3.6 Patrocinio en todas las materias.....	8
3.3.7 Atención a víctimas.....	8
3.3.8 Condiciones equivalentes a la Fiscalía.....	8
3.3.9 Autonomía de la Defensoría Pública.....	8
3.3.10 Desconcentración.....	9
3.3.11 Consultorios jurídicos de universidades.....	9
3.3.12 Cero audiencias fallidas.....	9
3.4 Líneas de Servicio de la Defensoría Pública.....	9
3.4.1 Patrocinio Penal.....	9
3.4.2 Patrocinio Social.....	10
3.4.3 Patrocinio a víctimas.....	11
4 Planificación Institucional	12
4.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible...12	
4.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.....12	
4.3 Alineación con los Objetivos del Consejo de la Judicatura.....	13
Fuente: Plan Estratégico.....	14
4.4 Resultados obtenidos de los Indicadores alineados los Objetivos Estratégicos del Consejo de la Judicatura...15	

4.5	Planificación Estratégica de la Defensoría Pública.....	15
4.5.1	Elementos orientadores.....	15
4.5.2	Ejes estratégicos.....	15
4.5.3	Objetivos estratégicos institucionales alineados a los ejes estratégicos.....	16
4.5.4	Resultados alcanzados de los Objetivos Estratégicos de la Defensoría Pública.....	17
5	Recursos.....	18
5.1	Presupuesto y ejecución presupuestaria.....	18
5.2	Gestión de Talento humano.....	19
5.2.1	Gestión 2018.....	19
5.3	Capacitación.....	20
6	Gestión Defensorial.....	22
6.1.1	Atención a la ciudadanía.....	22
7	Convenios.....	24
8	Conclusiones.....	24

1 ANTECEDENTES

La Defensoría Pública, como órgano autónomo de la Función Judicial, nació a la vida jurídica a partir del 20 de octubre de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República, priorizando la defensa pública en materia penal, niñez y adolescencia, laboral y otras materias de acuerdo a los recursos económicos que se le asignen.

La Misión de la Institución, desde su creación es “Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos”.

El pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T) mediante resolución No. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018 de 31 de agosto de 2018, me hizo el encargo como primera autoridad de la Defensoría Pública.

Por lo expuesto, he considerado mi deber ético y moral presentar a cada uno de los señores Consejeros que culminan sus funciones en este Consejo Transitorio, el presente Informe de Gestión correspondiente al año 2018 y al primer cuatrimestre del año 2019.

2 COBERTURA GEOGRÁFICA

Con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal, para la protección de sus derechos; la Defensoría Pública cuenta a la fecha con 199 puntos de atención a nivel nacional, en las 24 provincias del país.

En el siguiente mapa se aprecian las localizaciones en todas las provincias del país:

Ilustración 1 Mapa nacional de puntos de atención de la Defensoría Pública

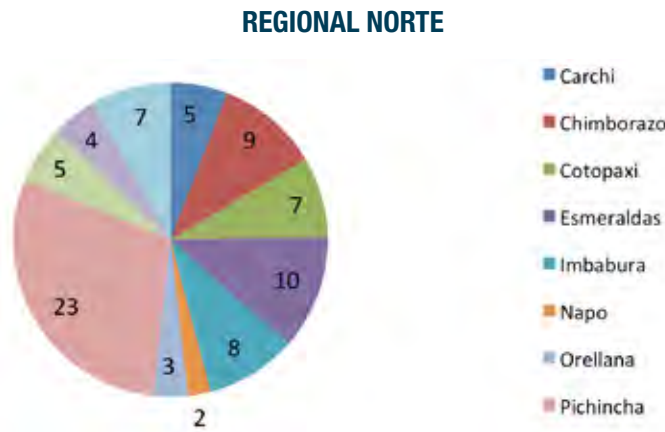


Fuente: Coordinación General de Administración y Recursos
Elaborado por: Subdirección de Comunicación

La sede administrativa está localizada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador. La gestión de la Defensoría Pública se despliega a través de 3 regionales:

- Centro Norte
- Litoral
- Austro

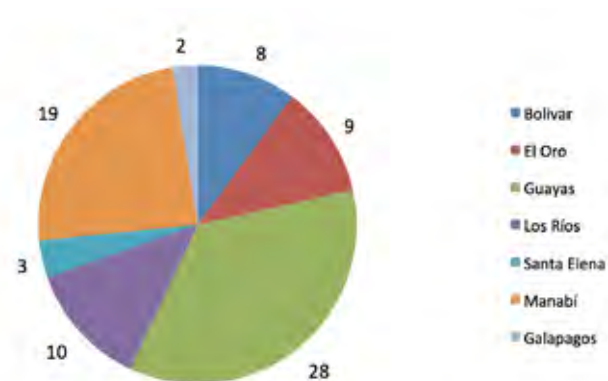
Gráfico 1 Cobertura Regional Centro Norte



Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional.

La Regional Centro Norte está compuesta por 84 puntos de atención, de lo cual la provincia de Pichincha posee una mayor representatividad con 23 puntos de atención en la región, mientras que la provincia de Napo posee la menor representatividad con 2 puntos de atención.

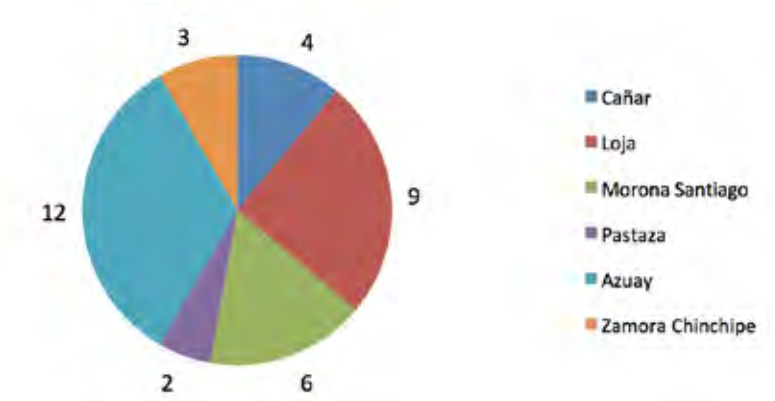
Gráfico 2 Cobertura Regional Litoral



Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional.

La Regional Litoral está compuesta por 79 puntos de atención, de lo cual la provincia de Guayas posee una mayor representatividad con 28 puntos de atención en la región, mientras que la provincia de Galápagos posee la menor representatividad con 2 puntos de atención.

Gráfico 3 Cobertura Regional Austro



Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional.

Finalmente, la Regional Austro está compuesta por 36 puntos de atención, de lo cual la provincia de Azuay posee una mayor representatividad con 12 puntos de atención en la región, mientras que la provincia de Pastaza posee la menor representatividad con 2 puntos de atención.

2.1 Oficinas permanentes: Son oficinas de la Defensoría Pública propias, arrendadas o en comodato que le permiten atender a la población. Quito, Cuenca y Portoviejo son las únicas ciudades del país en las que la Institución cuenta con oficinas propias, en el resto del país son arrendadas o están en comodato; no obstante, es preciso señalar que debido al terremoto de 2016, el edificio de la Defensoría en Portoviejo tuvo serias afectaciones.

El Guayaquil, la Defensoría cuenta con un bien inmueble en calidad de comodato con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - Inmobiliar que comprende tres pisos del edificio La Previsora, ubicado en el sector del Malecón.

2.2 Oficinas itinerantes: Otra estrategia para extender la prestación del servicio y llegar a más gente ha sido el sistema de oficinas itinerantes, a través de ferias ciudadanas y jornadas de atención a la ciudadanía. La Defensoría Pública, en varias provincias, realiza visitas a las poblaciones cercanas durante uno o dos días por semana para ofrecer los servicios de asesoría legal y patrocinio.

2.3 Unidades judiciales: La Defensoría Pública es parte integral del sistema de atención a la ciudadanía que brinda el Consejo de la Judicatura a través de las unidades judiciales. En 2018, la Defensoría desplegó un equipo defensorial en estas unidades, para garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa, la realización de audiencias, la defensa técnica y consecuentemente el acceso a la justicia.

3 SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA

3.1 Caracterización de la población beneficiaria

Dentro de la misión de la Defensoría Pública se encuentra garantizar el pleno e igual acceso a la justicia y en consecuencia la atención a la ciudadanía que por su estado de indefensión o

condición económica, social o cultural no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. En la siguiente tabla se presenta los beneficiarios directos:

Tabla 1 Beneficiarios Directos

Los siguientes grupos de atención prioritaria y sectores vulnerables, son considerados en las competencias de la Defensoría Pública:
- Niños, niñas y adolescentes.
- Mujeres embarazadas y madres con hijos/as menores.
- Personas con discapacidad.
- Personas adultas mayores.
- Personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro descendientes y montubias.
- Personas sin instrucción primaria o básica.
- Personas residentes en zonas rurales.
- Personas trabajadoras o ex trabajadoras en vulnerabilidad.
- Privados de libertad
Además, en la Defensa Social, los servicios se prestan a:
- Consulta legal a cualquier persona que lo solicite.
- Representación legal en temas administrativos para personas cuyos ingresos no superen los 3 salarios mínimos vitales.

Fuente: Coordinación Nacional de la Gestión de la Defensa Pública

3.2 Parámetros de atención

La Defensoría Pública brinda servicios conforme a los siguientes parámetros:

1. En todo lo referente a asesoría o consultas legales, el servicio se presta en todas las materias a cualquier persona que lo requiera, sin excepción alguna.
2. En asistencia legal documentaria de trámites administrativos como peticiones de derechos, así como asesorías y patrocinio judicial o litigio de cualquiera de las causas que se oferten el servicio de patrocinio se ofrece a las personas o grupos de atención prioritaria descritos en la Constitución y en las 100 Reglas de Brasilia. Adicionalmente, en causas penales atendemos patrocinios de oficio convocados por los jueces.

3.3 Base Legal

3.3.1 Deber del Estado

El artículo 11, de la Constitución de la República, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

3.3.2 Grupos de atención prioritaria

La Constitución establece como prioridad la atención a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, movilidad humana y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta

complejidad, las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil y de desastres naturales o antropogénicos.

3.3.3 Tutela efectiva de los derechos

El artículo 75 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, y que en ningún caso quedará en indefensión.

3.3.4 Derecho a la defensa

El artículo 76 de la Constitución determina que nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento; y, además, se garantiza a toda persona el derecho a ser asistida en los procedimientos judiciales por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público.

El artículo 451, del Código Orgánico Integral Penal, establece que la Defensoría Pública es la garante del “pleno e igual acceso a la justicia de las personas, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de una defensa legal privada, para la protección de sus derechos”.

3.3.5 Misión de la Defensoría Pública

De acuerdo al artículo 191 de la Constitución de la República, la misión de la Defensoría Pública es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

3.3.6 Patrocinio en todas las materias

El artículo 191 de la Constitución señala, además, que la Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. Para el cumplimiento efectivo se han promovido instructivos por materias.

3.3.7 Atención a víctimas

La Disposición Transitoria Vigésima, del Código Orgánico Integral Penal, amplió las funciones de la Defensoría Pública y determinó la obligatoriedad de implementar la Unidad de Defensa Jurídica de Víctimas.

3.3.8 Condiciones equivalentes a la Fiscalía

El tercer inciso del artículo 191 de la Constitución determina que la Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; y, contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.

3.3.9 Autonomía de la Defensoría Pública

En concordancia con la norma constitucional, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa que la Defensoría Pública es un organismo autónomo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa.

3.3.10 Desconcentración

El artículo 291 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que el funcionamiento de los organismos autónomos será desconcentrado a través de oficinas territoriales, con competencia en regiones, provincias, cantones o distritos metropolitanos, según convenga a la más eficiente prestación del servicio.

3.3.11 Consultorios jurídicos de universidades

El artículo 292 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone que las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de las universidades legalmente reconocidas e inscritas ante el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, organizarán y mantendrán servicios de patrocinio, defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, para lo cual organizarán consultorios jurídicos gratuitos, de conformidad con lo que dispone el artículo 193 de la Constitución de la República. Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas que no cumplan con esta obligación no podrán funcionar.

El artículo 294 del Código Orgánico de la Función Judicial determina que los consultorios jurídicos gratuitos a cargo de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base y asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro, serán evaluados en forma permanente por la Defensoría Pública, la cual analizará la calidad de la defensa y los servicios prestados.

3.3.12 Cero audiencias fallidas

La Defensoría Pública General se ha preocupado en su gestión que a través de la acción de sus Defensores Públicos no existan audiencias fallidas en ausencia de un abogado particular, contribuyendo de esa manera a la mejor atención y servicio a la ciudadanía.

3.4 Líneas de Servicio de la Defensoría Pública

3.4.1 Patrocinio Penal

La misión de la Defensoría Pública, en materia penal, es garantizar el acceso a la justicia y la defensa efectiva, oportuna, eficaz y técnica de las personas que enfrentan procesos penales y que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Los funcionarios que se desempeñan en este proceso tienen que incorporar las perspectivas de género e interculturalidad y cumple obligatoriamente con los estándares de calidad para cada uno de los procedimientos especializados: Flagrancia, Investigación y audiencias, Juzgamiento, Impugnación, Adversarial, Ejecución de la pena, y Atención a víctimas, así como, la sustanciación del proceso, sea ordinario, directo, expedito, oficio y alternativos.

Además, están los procesos que deben llevarse bajo el procedimiento directo desde la calificación de flagrancia hasta la audiencia de juzgamiento; el procedimiento ordinario atiende desde la etapa de investigación hasta su conclusión; también se aplica el procedimiento expedito completo; y, procedimientos alternativos, según lo establece el artículo 190 de la Constitución.

Para el caso de adolescentes infractores se atiende desde la flagrancia hasta la audiencia de juzgamiento. En contravencional y de oficio se cubren las audiencias de oficio en las fases de investigación y juicio debiendo considerar un equipo de defensores para evitar incurrir en audiencias fallidas.

En lo atinente a ejecución de la pena, para las personas procesadas de delitos comunes y adolescentes infractores, se continuó brindando el servicio con base en las normas legales y reglamentarias vigentes a partir del COIP.

3.4.2 Patrocinio Social

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el defensor público general, mediante Resolución DP-DPG-2012-085, publicada en Registro Oficial 812 de 18 de octubre de 2012, expidió el Instructivo para la Prestación de los Servicios Defensoriales del Proceso de Patrocinio Social.

En materia social, la Defensoría Pública ofrece los siguientes servicios de patrocinio social gratuito a nivel nacional:

3.4.2.1 Laboral

En materia laboral, la prestación de este servicio es únicamente en defensa del trabajador en las distintas instancias, tanto administrativas como judiciales, por las siguientes causas:

1. Vistos buenos
2. Denuncias
3. Audiencia de boleta única de notificación
4. Inspección focalizada (Integral)
5. Impugnación de actas de finiquito
6. Juicio laboral (haber laborales)
7. Demandas por jubilación Patronal
8. Demandas por accidentes de trabajo
9. Demandas por enfermedades profesionales
10. Demandas por despido ineficaz de dirigentes sindicales (que no supere los dos salarios mínimos vitales)
11. Demandas por despido ineficaz (mujeres embarazadas)
12. Impugnación de vistos bueno (sede judicial)
13. Ejecución de la sentencia para cobro en términos laborales (insolvencia).

3.4.2.2 Familia, mujer, niñez y adolescencia

Dentro del subproceso de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia se presta una defensa técnica y atención en las siguientes materias:

1. Demandas por alimentos e incidentes de aumento a favor de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.

2. Incidentes de rebaja de pensión en contra del derecho de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad (cuando el alimentario lo propone se activa el patrocinio por parte de la Defensoría Pública).
3. Paternidad y alimentos a favor de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.
4. Liquidación de pensiones alimenticias.
5. Ejecución de las actas de mediación.
6. Alimentos para mujer embarazada y ayuda de lactancia.
7. Tenencias.
8. Autorización judicial de salida del país (situaciones médicas o educativas).
9. Recuperación de niños, niñas y adolescentes.
10. Medidas de protección - acogimiento institucional.
11. Declaratoria de adoptabilidad.
12. Alimentos voluntarios.
13. Régimen de visitas.

3.4.2.3 Otras materias

Se atienden las materias que generen bienestar familiar de los miembros de los grupos de atención prioritaria previa a la calificación del criterio general para la prestación del servicio y la autorización del Defensor Público Provincial, así como el apoyo y seguimiento de las acciones y patrocinios misionales en las oficinas desconcentradas y puntos de atención.

- a) Todos los temas relacionados únicamente con el Libro I del Código Civil, en los casos donde existan niños, niñas y adolescentes o personas con capacidades especiales, cuando el patrocinio sea fundamental o necesario para precautelar el interés superior de estos grupos. Se patrocinarán casos de divorcio por mutuo acuerdo y que en su núcleo familiar existan adolescentes y no haya bienes.
- b) Inquilinato, únicamente de inmuebles destinados a vivienda, en causas de desahucio e incumplimiento de contratos.

También se atiende a personas en movilidad humana que busquen tramitar un visado en el estado ecuatoriano, que tengan necesidad de protección internacional, que se encuentren en proceso de determinación de la condición de refugiados, y que no puedan pagar los servicios privados de asistencia legal.

3.4.3 Patrocinio a víctimas

Tiene por objeto la prestación especializada de Defensa Jurídica de Víctimas por parte de la Defensoría Pública del Ecuador para las personas que, como sujetos pasivos de la infracción penal establecidos en el Código Orgánico Integral Penal, y que por su condición socioeconómica o cultural de vulnerabilidad, o por su estado de indefensión, o por su situación de violencia intrafamiliar, no puedan contratar los servicios de una defensa privada para su representación legal.

El servicio se brinda en las materias que, progresivamente, amplíe la Defensoría Pública en función del suficiente personal misional, la disponibilidad presupuestaria y la capacidad de infraestructura y tecnológica.

Se emitió la Resolución DPG-2014-043, de 1 de abril de 2014 (Art. 35, 78 CRE y Transitoria Vigésima), publicada en el Registro Oficial No. 232 de 24 de abril de 2014, en la cual se establecieron los parámetros para la defensa de la víctima en los siguientes casos:

1. Delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
2. Delitos de violencia intrafamiliar
3. Delitos por asesinatos y muertes violentas.
4. Personas desaparecidas (actos administrativos)
5. Lesa humanidad, genocidio.

4 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

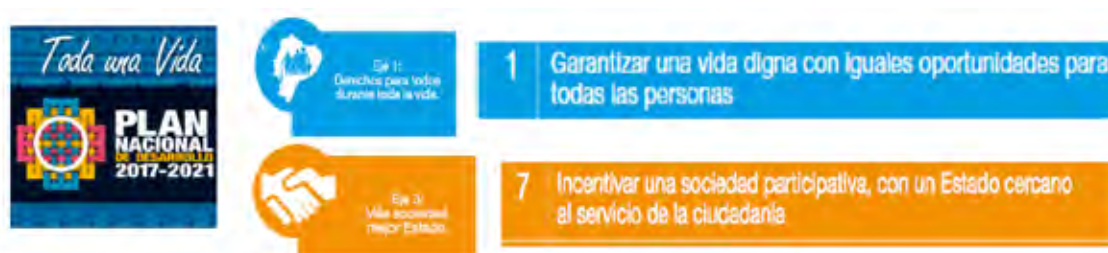
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

En este contexto, la Defensoría Pública General al ser una institución garantista de derechos, se encuentra alineada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: “Paz, justicia e instituciones fuertes”.

4.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

La Defensoría Pública alinea a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, denominado Toda una Vida, específicamente, con el objetivo 1: “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” y el objetivo 7: “Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía”.

Ilustración 3 Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021

De la misma manera, se alinea a las siguientes políticas del Plan Nacional de Desarrollo:

Objetivo 1 Plan Nacional de Desarrollo

Política 1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Política 1.13 Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social.

Objetivo 7 Plan Nacional de Desarrollo

Política 7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión.

Política 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

Política 7.8 Promover la seguridad jurídica y la defensa técnica del Estado.

4.3 Alineación con los Objetivos del Consejo de la Judicatura.

La Defensoría Pública se encuentra alineada a los siguientes Objetivos Estratégicos del Consejo de la Judicatura:

Tabla 2 Relación Objetivos Estratégicos Institucionales

OBJETIVO DEL PND	OBJETIVO ESTRATÉGICOS DEL CJ	OBJETIVOS ESTRATÉGICO DP	EJE	OBJETIVOS DEL PEI DE LA DEFENSORIA	INDICADOR	
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana	Mejorar la capacidad de oferta de la Defensoría Pública de acuerdo a las exigencias de la Demanda en el territorio nacional a fin de prestar un servicio de Defensa Legal gratuita de calidad.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Mejorar la capacidad de oferta de la Defensoría Pública de acuerdo a las exigencias de la demanda en el territorio nacional	Cobertura en todas la provincias	
				Brindar un servicio eficiente, de calidad, calidez y oportunidad	% de satisfacción del usuario.	
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	2. Promover el óptimo acceso a la justicia	Garantizar el acceso a los servicios del sistema nacional de Defensa Pública Gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos en el territorio nacional.	COMUNICACIÓN CORPORATIVA	Lograr que la Defensoría Pública sea reconocida por la sociedad como una institución transparente y facilita el acceso gratuito a la justicia	Número de boletines enviados a aliados estratégicos en el exterior	
				Establecer un sistema de comunicación y coordinación interna para contribuir a mejorar la cultura organizacional	Número de campañas de comunicación y coordinación interna realizadas	
			SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos	Número de solicitudes ciudadanas - Penal - Social - Número de asesorías atendidas Número de ferias ciudadanas realizadas en todo el país Puntos de atención en las 24 provincias y alineados al CJ -Número de barrios marginales y/o parroquias atendidos por las Defensorías Móviles	
				COORDINACIÓN SECTOR JUSTICIA	Coordinar y contribuir con el fortalecimiento de la función judicial para el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos	Número de consultorios jurídicos gratuitos acreditados de acuerdo a estándares.
				CULTURA_DE_PAZ	Promover una cultura de paz para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos	Número de causas realizadas en el Centro de Mediación Personas atendidas por el centro de Mediación de la Defensoría Pública en Audiencias Realizadas.

Fuente: Plan Estratégico
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación

4.4 Resultados obtenidos de los Indicadores alineados los Objetivos Estratégicos del Consejo de la Judicatura.

Tabla 3 Resultados de Indicadores 2018

Nro.	INDICADOR	Resultado 2018	Resultados Abril 2019
1	Cobertura en todas la provincias	24	24
2	Número de campañas de comunicación y coordinación interna realizadas	20	3
3	Número de ferias ciudadanas realizadas en todo el país	197	40
4	Puntos de atención en las 24 provincias y alineados al CJ	198	199
5	Número de barrios marginales y/o parroquias atendidos por las Defensorías Móviles	70	80
6	Número de consultorios jurídicos gratuitos acreditados de acuerdo a estándares.	66	4
7	Número de causas realizadas en el Centro de Mediación	3.071	1.140
8	Personas atendidas por el centro de Mediación de la Defensoría Pública en Audiencias Realizadas.	3.787	1.361
9	% de satisfacción del usuario.	83%	90,10%
10	Número de solicitudes ciudadanas	234.126	70.723
	- Penal	129.442	41.861
	- Social	104.684	28.862
11	- Número de asesorías atendidas	30.331	13.786

Fuente: Unidades Administrativas de la Defensoría Pública

4.5 Planificación Estratégica de la Defensoría Pública

El 18 de marzo de 2014 se publicó en el Registro Oficial 110, la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública del Ecuador, el mismo se detalla a continuación

4.5.1 Elementos orientadores

Visión

“Ser una institución que fortalece el ejercicio de los derechos, exige el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promueve una cultura de paz”.

Misión

“Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos”.

4.5.2 Ejes estratégicos

Ilustración 3 Ejes estratégicos



Fuente: Plan Estratégico Institucional

4.5.3 Objetivos estratégicos institucionales alineados a los ejes estratégicos

Eje: Sistema Nacional de Defensa Pública

La Defensoría Pública tiene la competencia de acreditar a los consultorios jurídicos de las universidades con quienes se propone establecer alianzas estratégicas que permitan ampliar la cobertura de servicios defensoriales, a esta red de prestación de servicios se denominará Sistema Nacional de Defensa Pública.

Objetivo 1: Garantizar el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.

Eje: Fortalecimiento Institucional

La Defensoría Pública es una institución que dentro de sus prioridades debe generar las suficientes fortalezas para responder adecuadamente a la demanda de servicios defensoriales.

Objetivo 2: Mejorar la capacidad de oferta de la Defensoría Pública de acuerdo a las exigencias de la demanda en el territorio nacional.

Objetivo 3: Brindar un servicio eficiente, de calidad, calidez y oportunidad.

Objetivo 4: Establecer los modelos de gestión de la Defensoría Pública flexibles que se articulen a la función judicial y a las demandas de la ciudadanía.

Eje: Comunicación Corporativa

La Defensoría Pública al establecer como eje estratégico a la Comunicación Corporativa permitirá que los ciudadanos conozcan y accedan a los servicios que presta la Defensoría Pública para garantizar sus derechos.

Objetivo 5: Lograr que la Defensoría Pública sea reconocida por la sociedad como una institución transparente y eficiente que facilita el acceso gratuito a la justicia.

Objetivo 6: Establecer un sistema de comunicación y coordinación interna para contribuir a mejorar la cultura organizacional.

Eje: Cultura de Paz

La Defensoría Pública busca reducir el nivel de judicialización de casos a través de la solución alternativa de conflictos, lo que contribuirá a descongestionar el sistema judicial y permitirá un diálogo constructivo capaz de garantizar y restituir derechos a la ciudadanía.

Objetivo 7: Promover una cultura de paz para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos a través de la solución alternativa de conflictos.

Eje: Coordinación con el Sector Justicia

Al ser parte del sistema de justicia, la Defensoría Pública necesita coordinar sus acciones con los otros entes del sistema para ofrecer un servicio oportuno a la ciudadanía.

Objetivo 8: Coordinar y contribuir con el fortalecimiento de la Función Judicial para el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos

4.5.4 Resultados alcanzados de los Objetivos

Tabla 4 Resultados de los Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico	Estrategia	N°	Indicadores estratégicos	Resultados 2018	Resultados Abril 2019
2. Promover el óptimo acceso a la justicia	Ampliar la cobertura de jueces, fiscales y defensores públicos a nivel nacional.	1	Tasa de defensores por cada 100 mil habitantes.	4,31	4,25
	Ampliar los servicios de defensa pública mediante la acreditación de consultorios jurídicos gratuitos de universidades, ONG's, GAD's y otros.	2	Porcentaje de requerimientos para acreditaciones de consultorios jurídicos gratuitos atendidos e implementados.	100%	100%
		3	Porcentaje de carga judicial atendida mediante consultorios jurídicos gratuitos, del universo de casos de defensa técnica.	100%	100%
		4	Porcentaje de casos penales patrocinados en los cuales se cumple con los criterios de selección económica para la asistencia jurídica gratuita mediante defensores públicos.	100%	100%
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana	Mejorar la productividad de los Defensores Públicos en cuanto al patrocinio de casos.	5	Porcentaje de audiencias fallidas por ausencia injustificado del Defensor Público	0%	0%
		6	Porcentaje de solicitudes ciudadanas patrocinadas en materia penal y no penal.	*88,53%	83,69%
		7	Porcentaje de patrocinios atendidos en materia penal.	*88,05%	87,78
		8	Porcentaje de patrocinios atendidos en materia no penal.	*85,10%	87,60%

Fuente: Unidades Administrativas y Misionales de la Defensoría Pública.

5 RECURSOS

5.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria

Durante el período 2018, la Defensoría Pública alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99,37%, con relación al presupuesto codificado, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5 Ejecución Presupuestaria 2018

Codigo	Descripcion	Codificado	Comprometido	Devengado	Procentaje de Ejecución
51	Gastos en personal	33.346.666,56	33.346.666,56	33.346.666,56	100,00%
53	Bienes y servicios de consumo	1.757.533,16	1.744.809,92	1.683.185,54	95,77%
57	Otros gastos corrientes	34.335,84	33.232,57	33.232,57	96,79%
73	Bienes y servicios para inversion	-	-	-	0,00%
75	Obras publicas	-	-	-	0,00%
84	Bienes de larga duracion	235.893,08	192.540,27	87.869,16	37,25%
TOTALES		35.374.428,64	35.317.249,32	35.150.953,83	99,37%

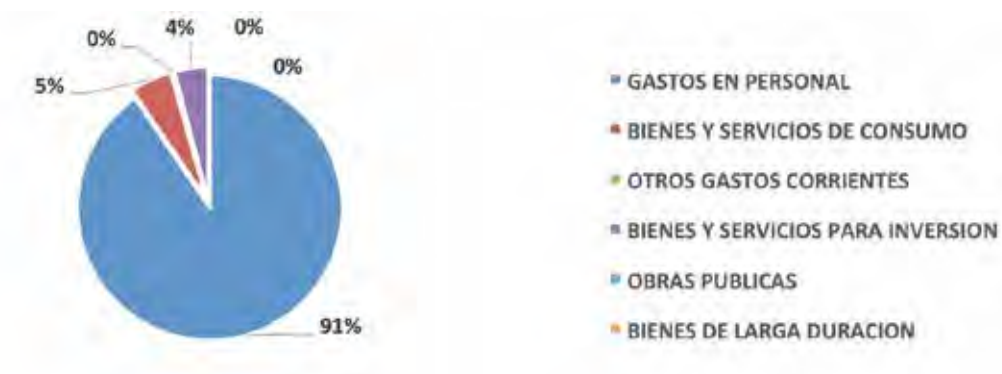
Cédula presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2018

Fuente: Sistema de Administración Financiera – Esigef

Elaborado por: Subdirección Administrativa Financiera, Defensoría Pública 2018.

Como se indicó anteriormente la ejecución presupuestaria refleja un total de USD. 35.150.953,83 dólares, con una asignación del 90,47% del presupuesto para el Grupo 51 Gastos en Personal, del 5,12% para el Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, del 4,10% en Bienes y Servicios para la Inversión, del 1% en el Grupo 84 Bienes de Larga Duración, y del 0,31% Grupo 57 Otros Gastos Corrientes, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 5 Asignación inicial de Recursos 2018



Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera ESIGEF

Para el período enero - abril 2019, la Defensoría Pública alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestaria del 30,93%, con relación al presupuesto codificado, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6 Ejecución Presupuestaria Enero-Abril 2019

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
51	Egresos en personal	31.892.689,00	9.907.046,14	9.907.046,14	31,06%
53	Bienes y servicios de consumo	1.355.134,55	667.928,03	346.344,37	25,56%
57	Otros egresos corrientes	101.672,22	94.997,26	94.997,26	93,43%
84	Bienes de larga duracion	105.030,64	0,00	0,00	0,00%
TOTALES		33.454.526,41	10.669.971,43	10.348.387,77	30,93%

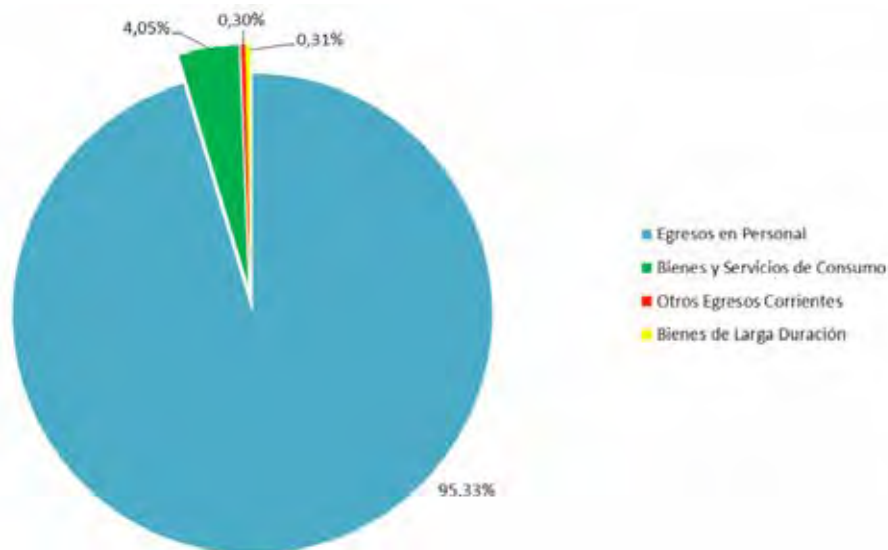
Cédula presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2018

Fuente: Sistema de Administración Financiera – Esigef

Elaborado por: Subdirección Administrativa Financiera, Defensoría Pública 2018.

Con referencia a la asignación de recursos para el año 2019, la distribución del presupuesto contó con una asignación del 95,33% del presupuesto para el Grupo 51 Egresos en Personal, del 4,05% para el Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, del 0,30% para el Grupo 57 Otros Egresos Corrientes, del 0,31% en el Grupo 84 Bienes de Larga Duración, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 7 Asignación de Recursos



Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera ESIGEF

5.2 Gestión de Talento humano

5.2.1 Gestión 2018

La Defensoría Pública mantiene al mes de abril del presente año, un total de 1.127 servidores; distribuidos en 733 servidores públicos misionales y 394 servidores públicos administrativos:

Tabla 8 Servidores de la Defensoría Pública

Tipo de personal	Nro. de servidores	Valor porcentual
Misional	733	65,04%
Administrativo	394	34,96%
Total	1.127	100,00%

Fuente: Jefatura de Talento Humano, Defensoría Pública 2019.

Cabe destacar, que la Defensoría Pública en la proforma presupuestaria del 2019, no cuenta con una asignación al cien por ciento (100,00%) de los recursos para el normal desarrollo de sus actividades, puesto que con relación al monto solicitado en el grupo de Gasto 51 - Gasto de Personal fue de USD.34.045.839,00 y la asignación realizada fue de USD. 31.935.408,00, disminuyendo significativamente el rubro solicitado en la cantidad de USD. 2.110.431,00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES) que representa una disminución del 6,20% del valor requerido por nuestra Institución, lo que afecta directamente al cumplimiento de la Misión Institucional que es “Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos”.

5.3 Capacitación

El fortalecimiento de las competencias de los defensores públicos se ha venido realizando a través de la ejecución de eventos de capacitación interna en coordinación con las Unidades que conforman la estructura de la Defensoría Pública.

En este contexto, los eventos de capacitación relacionados con la precitada iniciativa son los que se detallan a continuación:

Tabla 12 Capacitaciones a Nivel Nacional (septiembre – diciembre 2018)

Temas	Eventos	Participantes
Capacitación en garantías jurisdiccionales y jurisprudencia	24	472
Capacitación movilidad humana	3	39
Curso de idioma kichwa básico	2	45
Jornada de fortalecimiento-defensores provinciales	1	24
La prisión preventiva en el Ecuador	2	78
Recurso de apelación, prueba nueva, audiencia y ejecución	3	108
Seminario de casación	1	18
Taller sobre buenas prácticas en audiencia	2	53
Taller sobre criminología y migración	1	27

Violencia intrafamiliar	3	48
Herramientas Ofimáticas para la Auditoria	1	1
Project Aplicado al Control de Proyectos (Básico)	1	4
Perfiles Criminales	1	31
Técnica de Oralidad y Desarrollo de la Prueba en Materia Laboral	1	24
Movilidad Humana y Refugio I	1	15
Movilidad Humana y Refugio II	1	15
Herramientas Ofimáticas para la Auditoria- Avanzado	1	3
El debido proceso y las Acciones de Control	1	3
Movilidad Humana y Refugio III	1	11
Movilidad Humana y Refugio	1	11
Herramientas Ofimáticas para la Auditoria Intermedio - Virtual	1	3
Control de Gestión Pública	1	3
Auditoría para No Auditores - Virtual	1	5
Project Aplicado al Control de Proyectos - 1	1	2
Réplica Perfiles Criminales	1	24
Control de Gestión Pública - Virtual	1	2
Control y Administración de Bienes en el Sector Público	1	3
Control en la Gestión Documental	1	4
Control de Gestión Pública - Virtual	1	1
Auditoría Gubernamental	1	1
Control en las Fases de la Contratación Pública	1	5
Normas de Control Interno - Enfoque Administración de Talento Humano	1	5
Cobit aplicado a la Gestión de Tics con Enfoque al Control	1	4
TOTAL GENERAL	65	1.092

Fuente: Jefatura de Talento Humano, Defensoría Pública

Como se puede evidenciar, desde septiembre de 2018 hasta abril de 2019, se ejecutaron un total de 65 eventos de capacitación con 1.092 participantes, lo que ejemplifica de manera clara y contundente el compromiso de esta administración por mantener un personal capacitado, y afianzar su contribución a la colectividad desarrollando talleres que fortalecen sus capacidades y conocimientos.

Es importante mencionar que el fortalecimiento de las competencias del talento humano a través de la capacitación se ha logrado; sin contar con recursos económicos, gracias a la colaboración de facilitadores de la institución, del sistema judicial y docentes de las universidades.

6 GESTIÓN DEFENSORIAL

6.1.1 Atención a la ciudadanía

En el año 2018, la Defensoría Pública a nivel nacional atendió 267.528 solicitudes ciudadanas. De estas, 129.442 correspondieron a patrocinio penal, 104.684 a patrocinio no penal, 30.331 a asesorías, mientras que 3.071 a mediación. Porcentualmente, las solicitudes ciudadanas atendidas dentro de patrocinio penal representaron el 48,38%, aquellas relativas a patrocinio no penal 39,13%. Mientras que a asesorías y mediación le atañen el 11,34% y 1,15% respectivamente. Por otra parte, el patrocinio (penal y no penal) constituye el 87,51% del total de servicios brindados, en cambio a las asesorías y mediación les corresponde el 12,49%.

Para el primer cuatrimestre del 2019 la Defensoría Pública a nivel nacional atendió 85.649 solicitudes ciudadanas de atención. De estas, 41.861 son atenciones en materia penal, constituyen el 48,88% con respecto al total de solicitudes ciudadanas, 28.862 son solicitudes ciudadanas en materia no penal, las mismas que representan el 33,70% del total, 13.786 asesorías equivalen al 16,10%, y 1.140 a causas de mediación con un 1,33% de participación en el total, como se muestra a continuación.

Tabla 11. Solicitudes ciudadanas de atención por tipo de servicio

Tipo de servicio	Resultados 2018		Resultados Abril 2019	
	Valor absoluto	Valor relativo %	Valor absoluto	Valor relativo %
Materia penal	129.442	48,38%	41.861	48,88%
Materia no penal	104.684	39,13%	28.862	33,70%
Asesorías	30.331	11,34%	13.786	16,10%
Causas de Mediación	3.071	1,15%	1.140	1,33%
Total	267.528	100,00%	85.649	100,00%

(sd): Dato semidefinitivo.

Fuente: Sistema de Gestión de Información de la Defensoría Pública - Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas.

En la siguiente tabla se detallan el número de atenciones brindadas, clasificadas según las materias y líneas de servicio de cada una de ellas.

Tabla 12. Solicitudes ciudadanas de atención por materia

Tipo de servicios	Materias y atenciones	Líneas de servicio	Resultados 2018	Resultados Abril 2019
Materia	Penal	Penal	80.907	25.789
		Violencia Intrafamiliar	19.946	7.486
		Ejecución de la pena	13.508	3.537
		Atención a Víctimas	10.596	3.472
		Adolescentes en conflicto con la ley (Delitos y contravenciones)	4.347	1.546
		Adolescentes en conflicto con la ley (Ejecución de penas)	138	31
		Total atención Materia penal	129.442	41.861
	No Penal	Familia, niñez y adolescencia	82.480	25.285
		Laboral	12.301	2.133
		Civil	5.923	733
		Movilidad Humana	2.527	451
		Otros*	944	139
		Constitucional	291	116
		Tierras	218	5
Total atención Materia no Penal	104.684	28.862		
Asesorías y primeras atenciones	Asesorías	Materia no penal	24.587	12.182
		Materia penal	5.744	1.604
		Total Asesorías	30.331	13.786
Causas de Mediación	Causas de Mediación	Causas de Mediación	3.071	1.140
		Total Causas de Mediación	3.071	1.140
Total			267.528	85.649

*: Contempla las líneas de servicio: Bono de desarrollo humano, Contencioso administrativo judicial, Cooperativo, Electoral, Trámites administrativos y otros.

(sd): Dato semidefinitivo.

Fuente: Sistema de Gestión de Información de la Defensoría Pública - Dirección Nacional de Investigaciones Aplicadas.

7 CONVENIOS

La Defensoría Pública establece alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, así como con distintas entidades y organizaciones formales, a través de la suscripción de convenios, acuerdos o compromisos interinstitucionales. En este contexto, la Defensoría Pública contó a abril de 2019 con 30 convenios, acuerdos o compromisos interinstitucionales vigentes, que se detallan a continuación:

Tabla 29. Convenios, acuerdos o compromisos interinstitucionales 2019

Tipo de Institución	Nro. Convenios / Acuerdos o compromisos	Ponderación (%)
Comunidad, pueblo o nacionalidad	1	3%
Gobierno autónomo descentralizado	9	30%
Fundación	2	7%
Institución pública	10	33%

Tipo de Institución	Nro. Convenios / Acuerdos o compromisos	Ponderación (%)
Organización profesional	1	3%
Organización no gubernamental	2	7%
Organización social	1	3%
Universidad privada	2	7%
Universidad pública	2	7%
Total general	30	100%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación 2019

Adicionalmente, cabe indicar que se encuentra en desarrollo el proyecto de evaluación de los defensores públicos a nivel nacional que se aplicará en coordinación con el Consejo de la Judicatura.

8 CONCLUSIONES

- Es importante mencionar que mi período de gestión inició el 31 de agosto de 2018, fecha en la que se me encargó la Defensoría Pública General por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en cuya designación se me encomendó la transparencia y fortalecimiento en la gestión institucional.
- Si bien el Código Orgánico de la Función Judicial establece los lineamientos generales para la gestión de la Defensoría Pública, y la Resolución N°042-2013 de 21 de mayo de 2013 por parte del Consejo de la Judicatura en la que dispone que la Defensoría Pública actúe en caso de ausencia del defensor particular en las audiencias; se considera que dichas normativas, a las que se suman las resoluciones expedidas hasta la fecha son insuficientes para atender a los usuarios en situación de indefensión y vulnerabilidad, y sobre todo para desarrollar y optimizar la misión de la Defensoría Pública en su pilar fundamental esto es el fortalecimiento de la defensa técnica, por tal se propondrá, a iniciativa de esta gestión el proyecto de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública. Esta Ley se encuentra actualmente en proceso de desarrollo.

- Adicionalmente, como fue mencionado, estamos trabajando conjuntamente el Consejo de la Judicatura en el proyecto de evaluación de los defensores públicos a nivel nacional.
- Respecto a la gestión defensorial en términos generales podemos indicar que para el año 2019, en el primer cuatrimestre, hemos atendido 99.435 solicitudes ciudadanas, que representan el 37.17% del total de solicitudes del año 2018.
- Finalmente, en base a lo expuesto, en mi período de gestión nos hemos enfocado en transparentar la información de la Institución, y en fortalecer los servicios que brinda a la ciudadanía, cumpliendo los compromisos asumidos en el encargo realizado.

Atentamente

